JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACION 47183105001-2024-00012-00
PROCESO. ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE ANA JULIA FELIPE MELENDEZ
DEMANDADO: FINCA LAZOS MONTELIMAR
SECRETARIA. Al despacho del señor juez la demanda ordinario laboral e informo que mediante auto de fecha febrero 15 de 2024 se inadmitió la demanda y se ordenó a la parte demandante subsanarla auto que fue notificado por Estado 8 de febrero 16/2024. La parte demandante no subsanó la demanda oportunamente. Ciénaga,19 de marzo de 2024.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Mediante auto de fecha 15 de febrero de 2024 el despacho inadmitió la demanda ordinaria laboral de primera instancia y ordenó subsanarla concediéndole un término de cinco días a la parte demandante auto que fue notificó por estado No.8 de febrero 16 de la presente anualidad.
La parte demandante no subsanó la demanda dentro del término ordenado en auto que la inadmitió.

Por lo expuesto se,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Rechazar la presente demanda ejecutiva laboral por no haber dado cumplimiento ordenado en auto de fecha 15 de febrero de 2024 anteriormente reseñado

SEGUNDO. Devuélvase la demanda a la parte demandante. Cancélese la radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **368537dd42979c46c405798d66f53c5c1280c4e21ee57fa8a0fd7e6f78dcd217**

Documento generado en 19/03/2024 03:35:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica